

República de Colombia
Rama Judicial
Distrito Judicial de Medellín



Juzgado Primero Civil del Circuito de Ejecución de Sentencias de Medellín

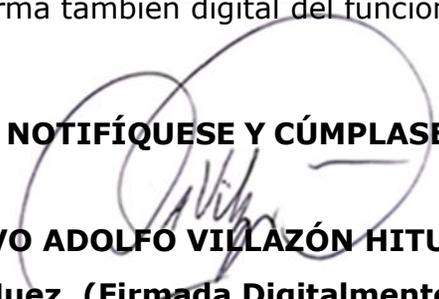
Medellín, Marzo Nueve (09) de Dos Mil Veintiuno (2021)

PROCESO	Ejecutivo Singular
RADICADO	05001-31-03-011-2011-00178-00
DEMANDANTE	CHAIM PEISACH & CIA HILANDERIA FONTIBON S.A
DEMANDADO	ROSALBA VALENCIA DE ZULUAGA
PROVIDENCIA	802V
DECISIÓN	Pone en Conocimiento respuesta

Se ordena agregar al presente expediente y se pone en conocimiento de las partes la respuesta al oficio **Nº 717V** de fecha 15 de octubre de 2019, allegada por parte del BANCO BBVA, en la cual nos informan que no fue posible acatar la medida de embargo toda vez que los demandados en mención no tienen celebrados contratos de cuenta corriente o de ahorro o CDT y por ende no existen dineros a su nombre en dicha entidad Bancaria.

Se hace constar que el presente auto se emite como trabajo en casa en cumplimiento de los acuerdos del Consejo Superior y Seccional de la Judicatura emitidos en atención a la emergencia sanitaria y cuarentena decretadas por el gobierno nacional preventivamente por pandemia ocasionada por el virus COVID-19, no obstante, fue revisada y emitida de forma digital por el Juez titular del despacho, se imprimirá de ser requerido, y agregará a expediente digital con firma también digital del funcionario.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


GUSTAVO ADOLFO VILLAZÓN HITURRIAGO
Juez. (Firmada Digitalmente)

NOTIFICACIÓN POR ESTADOS
OFICINA DE EJECUCIÓN CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN
En la fecha se notificó por ESTADO No. _____ el auto anterior.
Medellín, _____ de 2021. Fijado a las 8:00 a.m.
_____ MARITZA HERNANDEZ IBARRA Secretaria

Isa